AVISO DE CONVOCATORIA

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación que se describe a continuación:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDRS-SAMC-367-2023

Todas las actividades y comunicaciones que se generen dentro del presente proceso UNICAMENTE se realizarán a través de la www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (SECOP II).

CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOSPRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES

El **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ – FDRS**, publicará todos los documentos precontractuales y contractuales ÚNICAMENTE en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (SECOP II), por el término establecido en el cronograma, tiempo dentro del cual los interesados en participar, tienen la oportunidad paraformular observaciones o comentarios, los cuales podrán ser remitidos a través de la páginamencionada.

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS RURALES TRADICIONALES Y RURALES SUMAPACEÑOS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ 2023.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA contemplada en el LITERAL (D) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.22 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al contrato que de este se derive, del contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.
La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a SELECCIÓN

ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el alcalde Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el Fondo de Desarrollo rural de Sumapaz, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La fecha límite para la presentación de las ofertas por parte de los interesados será la establecida en el cronograma que se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii (SECOP II) igualmente, este será el único medio utilizado para la presentación de la misma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato que se suscriba será el valor de la propuesta económica presentada por el proponente a quien sea adjudicado el presente proceso de selección, el cual en ningún caso podrá ser superior a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($288.148.547)**, correspondiente al presupuesto oficial.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y Mínima Cuantía, expedido por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

Acuerdo comercial		Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz incluido en Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[1]	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
Estados AELC[2]		NO	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea[3]		SÍ	NO	NO	NO
Comunidad Andina		La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción			

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

"(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo…"

Según CERTIFICACIÓN DE UMBRAL MIPYMES 2022-2023 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el valor del Umbral para MPYMES hasta el 31 de diciembre de 2023 es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264,00).

Así las cosas, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial no supera el umbral el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES, si se acreditan la totalidad de requisitos descritos en el ARTÍCULO

[1] Chile, Colombia, México y Perú.

[2] Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

[3] Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

2.2.1.2.4.2.3. y siguientes del decreto 1860 de 2021.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren interesados y cumplan con cada uno de los requisitos señalados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
1	Publicación Aviso de Convocatoria Publica	10 de noviembre de 202	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
2	Publicación de los documentos precontractuales	10 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
3	Plazo para presentar observaciones a los documentos precontractuales	Del 14 al 20 de noviembre de 20223	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
4	Respuesta a las observaciones a los documentos precontractuales	22 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
5	Apertura del proceso y publicación documentos definitivos	22 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
6	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 24 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
7	Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo	28 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
8	Fecha límite para publicación de adendas	28 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
9	**CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**	30 de noviembre de 2023 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
10	Verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación	Hasta el 4 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
11	Publicación del Informe preliminar	4 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
12	Plazo para presentar observaciones y subsanar	Del 5 al 7 diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
13	Respuesta a observaciones y evaluación definitiva	11 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
14	Publicación acto administrativo de adjudicación/declaratoria desierta	12 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
15	Suscripción del contrato	13 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
16	Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Hasta 3 días después de la suscripción del contrato	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones hasta antes del cierre del proceso y posterior a este se hará mediante modificación del acto administrativo de apertura, documentos que serán publicados por medio del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2023.